UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ADENDA MODIFICATORIA No. 002
(27 de marzo de 2020)
Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3201406 de 2020

El Vicerrector de la Universidad de Nariño

C O N S I D E R A N D O:

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado los relativos a servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el artículo 209º de la Constitución Política instituye que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 69º de la misma Carta Política y la Ley 30 de 1992, garantizan el principio de Autonomía Universitaria permitiendo que las universidades estatales puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que por las características del objeto del contrato y el presupuesto oficial destinado la selección del contratista debió tramitarse por el procedimiento de Convocatoria Pública de Menor Cuantía, señalado en el artículo 21 del Acuerdo 126 de 2014 que dispone que la Convocatoria de Menor Cuantía: "*Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv)*.

Que el día 17 de marzo de 2020, la Universidad de Nariño, publicó el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3201406 de 2020, por medio de la cual: se pretende "Contratar A 1 Profesional Para la Coordinación de Investigación del Proyecto denominado " Diseño y Prueba de una Estrategia de Innovación Social de Turismo de Naturaleza Científico En Territorio Ancestral Awá Del Departamento de Nariño", aprobado por el Órgano colegiado de Administración y Decisión (OCAD). Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación

Que el 24 de marzo se publicó la adenda No. 1 con el fin de hacer una modificación de las Actividades respuesta a observaciones a los resultados y adjudicación para los días 14 y 15 de abril respectivamente debido a la resolución rectoral No. 0471 del 13 de marzo de 2020 en donde se suspender las actividades los días 6,7 y 8 de abril

Que por solicitud del comité de selección se requiere un mayor tiempo para la revisión y evaluación de las hojas y documentos de verificación, aunado a ello, se evidenció que por error de digitación se relacionó de manera errónea el orden de las actividades a realizar, por lo tanto se hace necesario hacer un ajuste a las actividades restantes de la convocatoria de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Evaluación de requisitos habilitantes	Marzo 31 de 2020		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Recepción de documentos subsanables	1 de abril	**3 pm**	Al correo: msolarte65@udenar.edu.co
Publicación Lista de Convocados a Entrevista	13 de abril		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co

Entrevista	Se fijará fecha y hora específico en la lista de seleccionados (Entre el 14 17 de abril de 2020)		Se define el lugar en la lista de seleccionados Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Publicación de Resultados Definitivos	Abril 21 de 2020		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Recepción de observaciones a los resultados	Abril 22 de 2020	**2:00 a 5:00 p.m**	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co-msolarte65@udenar.edu.co
Respuesta a observaciones a los resultados	Abril 27 de 2020		Vía correo electrónico a la dirección suministrada en la información de la hoja de vida.
Adjudicación	Abril 28 de 2020		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co

Que de conformidad con el artículo 6 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, establece que "***Saneamiento del procedimiento***. *Si durante el proceso de contratación el funcionario competente encuentra que se ha pretermitido alguno de los requisitos exigidos o se ha cumplido en forma parcial o relativa, ordenará su complemento, adición, o corrección siempre y cuando no se trate de una falta total de capacidad, ausencia de consentimiento, objeto y causa ilícitos o cualquier otra eventualidad que constituya causales de anulabilidad absoluta. Efectuada la enmienda, se reanudará la correspondiente tramitación.*"

Que en virtud de lo establecido en el artículo precitado del Decreto 1082 de 2015, la Universidad de Nariño puede modificar los pliegos de condiciones de la convocatoria a través de adendas.

Que, conforme a lo manifestado, la Universidad de Nariño, proferirá adenda modificatoria al pliego de condiciones, respecto al numeral 16 "CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA" a solicitud del comité de selección que requiere un mayor tiempo para la revisión y evaluación de las hojas y documentos de verificación El Cronograma que regirá el presente proceso de Convocatoria, será el siguiente:

16. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura de la convocatoria y Publicación de los términos de referencia	Marzo 17 de 2020		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Recepción de Hojas de Vida	Marzo 17 al 25 de 2020	**Hasta las 5:00 p.m**	Un archivo en formato pdf con documentos de verificación carta, hoja de vida y soportes (en orden estricto en que aparecen en los términos de esta convocatoria). Al correo: msolarte65@udenar.edu.co
Evaluación de requisitos habilitantes	Marzo 31 de 2020		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Recepción de documentos subsanables	1 de abril de 2020	**3 pm**	Al correo: msolarte65@udenar.edu.co
Publicación Lista de Convocados a Entrevista	13 de abril de 2020		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co

Entrevista	Se fijará fecha y hora específico en la lista de seleccionados (Entre el 14 17 de abril de 2020)		Se define el lugar en la lista de seleccionados Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Publicación de Resultados Definitivos	Abril 21 de 2020		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Recepción de observaciones a los resultados	Abril 22 de 2020	**2:00 a 5:00 p.m**	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co- msolarte65@udenar.edu.co
Respuesta a observaciones a los resultados	Abril 27 de 2020		Vía correo electrónico a la dirección suministrada en la información de la hoja de vida.
Adjudicación	Abril 28 de 2020		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co

Así las cosas, la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño, recomienda al ordenador del gasto la publicación de la presente adenda.

Que en conformidad con el punto anterior se modifica en el anexo 2 de la presente convocatoria la fecha de contratación la cual será a partir del 28 de abril de 2020.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. – modificar el numeral 16 "cronograma de la convocatoria" de la convocatoria pública de menor cuantía no. 3201406 de 2020, que tiene por objeto contractual: contratar a un profesional Para la Coordinación de Investigación del proyecto denominado "Diseño y Prueba de una Estrategia de Innovación Social de Turismo de Naturaleza Científico en Territorio Ancestral Awá del Departamento de Nariño", aprobado por el Organo Colegiado de Administración y Decisión (OCAD). Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación, según lo dispuesto en la parte motiva de la presente adenda.

SEGUNDO. - Modificar el punto plazo de ejecución del contrato que quedara de la siguiente forma, plazo de ejecución entre 28 de abril de 2020 a 31 de diciembre de 2020.

TERCERO. – Las demás condiciones y términos de la Convocatoria Pública No. 3201406 de 2020 se conservan en la forma y términos en que se publicaron.

CUARTO. - Ordenar Al Departamento de la Contratación de la Universidad de Nariño que proceda a efectuar las publicaciones requeridas según las normas estatutarias y legales vigentes aplicables, en plataformas como el SECOP y el Portal de Contratación Institucional.

QUINTO. – El departamento de Contratación y La Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social anotaran lo de su cargo.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES E INTERACCION SOCIAL
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Original firmado

TANTVM POSSVMVS QVANTVM SCIMVS

UNIVERSIDAD DE NARIÑO